INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 05 de diciembre de 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°28/2012, DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS"****, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.*

Al respecto es oportuno mencionar que, este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. *Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012-2013, del rubro 230, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 450.000.000.- (Guaraníes; Cuatrocientos cincuenta millones)*

2. PUBLICACIÓN

- *En el SICP – ID Nº 240.328*

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: DEL RIO SRL, ZEUS VIAJES Y SERVICIOS SRL, EL DORADO TURISMO S.R.L., RAINBOW SRL, MUNDIAL TOUR SRL y CARO TOURS S.R.L.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. *El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 05 de diciembre. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 3 (tres) sobres; las empresas: Consorcio ICARO TOURS – MUNDIAL TOURS, INTER EXPRESS Y KOSTAS VIAJES., En efecto, en la fecha y hora mencionados, en la Sede de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaría Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. Presentándose las siguientes ofertas, según cuadro de Recargo:*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

		KOSTAS VIAJES	*INTER EXPRESS*	*CONSORCIO ICARO TOURS – MUNDIAL TOUR*
Ítem	*DESCRIPCION / COBERTURA REQUERIDA*	*Porcentaje de Recargo sobre precio total impreso en el boleto /factura*	*Porcentaje de Recargo sobre precio total impreso en el boleto /factura*	*Porcentaje de Recargo sobre precio total impreso en el boleto /factura*
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*0 %*	*0%*	*0%*

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. *No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.*

5. EVALUACIÒN LEGAL, FINANCIERA Y TÈCNICA DE LAS OFERTAS

A – *A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"*

B – ANÀLISIS LEGAL

- ***Documentos Legales Sustanciales***

DOCUMENTOS	*KOSTAS VIAJES*	*INTER EXPRESS*	*CONSORCIO ICARO TOURS –MUNDIAL TOUR*
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Original)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- ***Documentos Legales Formales***

DOCUMENTOS	KOSTAS VIAJES	INTER EXPRESS	ICARO TOURS
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de pertenecer al B.S.P. (Billing Settlement)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (Internacional Air Transport Association)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Fotocopia Simple de habilitación y licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Contratos Anteriores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.Fotocopia Autenticada del Balance General y del Formulario del Impuesto a la Renta de los últimos tres (3) años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Currículum de la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Resumen de Información Financiera conforme al formulario de Información Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones*

C – ANALISIS FINANCIERO

Para este análisis consideramos la situación económica de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

Criterios Económicos

a- Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b- Ratio de Endeudamiento*: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c- Ratio de Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
LLAMADO PARA COMPRA DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS.				
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
ICARO TOURS S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	126,832	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	81,151		CUMPLE
INTER EXPRESS S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,143		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
ICARO TOURS S.R.L.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,008	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,048		CUMPLE
INTER EXPRESS S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,438		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	RATIO DE RENTABILIDAD	5,530	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
INTER EXPRESS S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	3,075		CUMPLE
ICARO TOURS S.R.L.	RATIO DE RENTABILIDAD	1,928		CUMPLE

D – ANALISIS TÉCNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

A modo de calificar la experiencia del oferente, el pliego ha establecido solicitar a los participantes la provisión de Copias de contratos ejecutados o constancias emitidas por Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de las constancias emitidas por las diferentes entidades adjuntas a la carpeta del oferente.

E - ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

*Los **ITEMS** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que el oferente haya cotizado la totalidad de los servicios requeridos en el PBC.*

Recordemos que una oferta ***DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACIÒN.***

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Seguidamente encontramos que las otras empresas oferentes, Consorcio IcaroTours SRL – Mundial Tour y Inter Express, todas han presentado ofertas idénticas, porcentajes de recargo, en consecuencia corresponde realizar un desempate de conformidad a lo dispuesto en el PBC en base a las capacidades financieras determinadas en base a los ratios previstos en el PBC. Conforme al estudio y análisis realizado por la Dirección de Finanzas surge que la firma Consorcio Icaro Tours – Mundial Tours es quien posee mejores ratios financieros. Seguida de la firma Kostas y por ultimo de Inter Express, razón por la cual se recomienda adjudicar el 50% del llamado a la Empresa CONSORCIO ICARO TOURS – MUNDIAL TOURS, el 30% del llamado a la firma KOSTAS y el 20% restante a la firma INTEREXPRESS

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR *el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2012 PARA LA* ***"ADQUISICION PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" conforme el siguiente detalle:*** *adjudicar el 50% del llamado a la Empresa CONSORCIO ICARO TOURS – MUNDIAL TOURS, por un monto mínimo de Gs. 112.500.000 y máximo de Gs. 225.000.000, el 30% del llamado a la firma KOSTAS por un monto mínimo de Gs. 67.500.000 y máximo de Gs. 135..000.000 y el 20% restante a la firma INTEREXPRESS por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 y máximo de Gs. 90.000.000, todos según Contrato Abierto*

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P Julio Vera Armoa
Director Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

C.P Javier Leal
Director de Financiero